SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 007-00-L-CATAM-GRUTA-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR Y LASA S.A.

Entre los suscritos, de una parte, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR** a través del **Coronel ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.224.768 en su calidad de Segundo Comandante y Jefe de Estado mayor CATAM – Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 y 5000 S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR NIT 800.141.639-2** o Entidad Estatal contratante, en adelante **EL MINISTERIO**, y por la otra, el señor **GONZÁLO ARISTIZABAL CORREA**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 70.566.403 expedida en Envigado, quien actúa como de Representante legal de LASA S.A. con **NIT 800.139.545-2**, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato modificatorio**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – valor, apropiación presupuestal y forma de pago

Modifíquese parcialmente la Cláusula 1 – valor, forma de pago y apropiación presupuestal del anexo clausulado a la aceptación de la oferta electronica No. 007-00-L-CATAM-GRUTA-2024 en el numeral 1.3, en el sentido que la forma de pago será:

1.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

FECHA DE CORTE	VALOR	MES PAC
Contra facturación con corte 25 de diciembre de 2024.	De acuerdo a facturación	Diciembre y/o cuentas por pagar.

Cláusula 2 – plazo de ejecución

Modifíquese parcialmente la Cláusula 3 – plazo de ejecución del anexo clausulado a la aceptación de la oferta electrónica No. 007-00-L-CATAM-GRUTA-2024, en el sentido de modificar el plazo de ejecución hasta el 25 de diciembre de 2024.

Cláusula 3 – Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 65-44-101229533 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. 65-40-101075389 del 22 de abril de 2024 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., modificando el valor del cada amparo de acuerdo al contrato electrónico así:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20 del valor del contrato	Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 30 de abril de 2025.	$30.000.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 del valor del contrato	Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 25 de diciembre de 2027.	$7.500.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50 del valor de contrato	Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 25 de marzo de 2025.	$75.000.000,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 25 de diciembre de 2024.	$260.000.000

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de **No. 007-00-L-CATAM-GRUTA-2024** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.